



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 156 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 FEB 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° VII de Consejo Universitario, de fecha 09 de febrero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 85- Docentes. (...). La docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria n° 30220 y el presente Estatuto. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 405-2021-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre de 2021, se resuelve nombrar a los docentes contratados de pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349, a partir del 20 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACISA). N° 11; Apellidos y Nombres: Loayza Goicochea, Oscar Roger; N° de Plaza: 40; Categoría Docente: Auxiliar TP 10 h; Resultado: Ganador;

Que mediante escrito de fecha 09 de febrero de 2023, el docente Mg. Oscar Roger Loayza Goicochea, presenta su renuncia al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la plaza de docente auxiliar a tiempo parcial (10 horas), con retroactividad a partir del 01 de enero del 2023;

Que con escrito de fecha 13 de febrero de 2023, el docente Mg. Oscar Roger Loayza Goicochea, presenta su renuncia al señor Rector, con retroactividad a partir del 01 de enero del 2023, a la plaza de docente auxiliar a tiempo parcial (10 horas), con retroactividad a partir del 01 de enero del 2023;

Que con Informe N° 006-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SECRETARIA PAD, de fecha 22 de enero de 2024, el Secretario PAD de Docentes y Estudiantes, concluye en el numeral 3) que el docente Mg. Oscar Roger Loayza Goicochea no se encontraría impedido de presentar su carta de renuncia, debido a que no se ha emitido ninguna medida preventiva o medida cautelar en su contra, durante el desarrollo del procedimiento administrativo disciplinario instaurado en su contra;

Que mediante Oficio N° 172-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 08 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, que acogiendo a la conclusión emitida por el Secretario PAD de Docentes y Estudiantes, recomienda aceptar la renuncia del Mg. Oscar Roger Loayza Goicochea, con retroactividad a partir del 01 de enero de 2023, en el cargo de docente auxiliar a tiempo parcial por 10 horas, de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA); mediante acto resolutivo;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 156 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de febrero de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por el Mg. OSCAR ROGER LOAYZA GOICOCHEA, a la plaza de docente auxiliar a tiempo parcial 10 horas, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023; de acuerdo a los fundamentos antes expuestos;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el Mg. **OSCAR ROGER LOAYZA GOICOCHEA**, a la plaza de docente auxiliar a tiempo parcial 10 horas, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes a su competencia en relación a lo resuelto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/P.  
RAS/SG  
HYDM/Abg.